



Documento de sesión

B8-0862/2016

29.6.2016

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las preguntas con solicitud de respuesta oral B8-0702/2016 y B8-0703/2016

presentada de conformidad con el artículo 128, apartado 5, del Reglamento

sobre la decisión de Japón de reanudar la caza de ballenas durante la temporada 2015-2016
(2016/2600(RSP))

**Marco Affronte, Piernicola Pedicini, Eleonora Evi, Rolandas Paksas,
Isabella Adinolfi**
en nombre del Grupo EFDD

Resolución del Parlamento Europeo sobre la decisión de Japón de reanudar la caza de ballenas durante la temporada 2015-2016 (2016/2600(RSP))

El Parlamento Europeo,

- Vista la moratoria internacional sobre la caza comercial de ballenas, declarada por la Comisión Ballenera Internacional,
 - Vista la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), de 31 de marzo de 2014, en la causa relativa a la caza de la ballena en el Antártico (Australia c. Japón; interviniente: Nueva Zelanda),
 - Visto el Plan de investigación japonés para el nuevo Programa de investigación científica sobre las ballenas en el océano Antártico (NEWREP-A),
 - Vistas las preguntas al Consejo y a la Comisión sobre la decisión de Japón de reanudar la caza de ballenas en la temporada 2015-2016 (O-000058/2016 – B8-0702/2016 y O-000059/2016 – B8-0703/2016),
 - Vistos el artículo 128, apartado 5, y el artículo 123, apartado 2, de su Reglamento,
- A. Considerando que la Comisión Ballenera Internacional (CBI) prohibió la caza comercial de ballenas de todas las especies de grandes ballenas en 1982, prohibición que entró en vigor en 1986;
- B. Considerando que el 31 de marzo de 2014 la CIJ ordenó a Japón que dejara de cazar ballenas en la Antártida, aclarando que su denominada «caza de ballenas con fines científicos» no es compatible con el Convenio Internacional para la Regulación de la Pesca de la Ballenas, las sentencias de la CIJ o el Derecho internacional;
- C. Considerando que Japón, a pesar de la prohibición internacional que entró en vigor en 1986, desde esta fecha y hasta la temporada 2008-2009 mató más de 17 000 ballenas¹, usando falsos pretextos como el de la investigación científica;
- D. Considerando que, como consecuencia de lo anterior, en la temporada 2015-2016 los balleneros japoneses cazaron 333 ballenas enanas en el océano Antártico, incluidas más de 200 hembras preñadas, dentro del engañoso programa japonés de caza de ballenas con fines pseudocientíficos NEWREP-A y desafiando a la CBI y la sentencia del CIJ;
- E. Considerando que la caza de ballenas, que sigue estando autorizada en Japón, Noruega e Islandia, puede dañar gravemente la biodiversidad, ya que tiene repercusiones sobre el nivel de conservación de las poblaciones de ballenas en su conjunto y, al mismo tiempo, inflige un sufrimiento injusto e innecesario a los mamíferos marinos;
- F. Considerando que la flota japonesa tiene capacidad, solo en el Pacífico norte, para matar

¹ http://d2ouvy59p0dg6k.cloudfront.net/downloads/iwc61_whales_killed_final.pdf

anualmente hasta 200 ballenas enanas, 50 ballenas de Bryde, 100 rorcuales norteños y 10 cachalotes con el pretexto de la investigación científica;

- G. Considerando que el 27 de noviembre de 2015 Japón anunció que reanudaría la denominada «caza de ballenas con fines científicos» en la Antártida, a pesar de la sentencia de la CIJ y después de no haber conseguido el apoyo de la CBI para su nuevo programa letal NEWREP-A, que pretende matar alrededor de 4 000 ballenas enanas en los próximos doce años;
- H. Considerando que los permisos para fines científicos permiten que la carne de ballena se venda o se regale cuando las necesidades científicas se pueden satisfacer con alternativas perfectamente inocuas; que la toma de muestras de ADN y el seguimiento a distancia ofrece a los científicos la oportunidad de aprender sobre las ballenas sin matarlas, y que las muestras para detectar posibles patógenos se pueden tomar, por ejemplo, a partir de la piel que mudan las ballenas, la grasa o materias fecales;
- I. Considerando que el Grupo de expertos científicos de la Comisión Ballenera Internacional ha declarado que el plan NEWREP-A no demuestra la necesidad de realizar muestreos letales para lograr los objetivos científicos perseguidos;
- J. Considerando que la carne de ballena ha dejado de formar parte de la dieta japonesa; que, de conformidad con el Instituto Japonés para la Investigación sobre los Cetáceos, en 2014 hasta un 75 % de la carne de ballena puesta a la venta quedó sin vender;
- K. Considerando que todas las instituciones de la Unión Europea, así como varios países y órganos internacionales están a favor de una moratoria general sobre la caza comercial de ballenas y una prohibición internacional del comercio de productos derivados de la ballena;
- L. Considerando que existe un apoyo internacional global para la creación de santuarios marinos en los que esté prohibido para siempre todo tipo de caza de ballenas;
 - 1. Insta a Japón a que ponga fin a sus actividades de caza de ballenas de forma inmediata;
 - 2. Pide a la Comisión y al Consejo que recuerden a Japón sus obligaciones en materia de protección de los mamíferos marinos;
 - 3. Pide al Fiscal de la CIJ que ponga en marcha investigaciones sobre la violación por Japón del Derecho internacional y de la sentencia de la CIJ de 2014;
 - 4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y el Parlamento de Japón, así como al Fiscal de la CIJ.